289

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID Nº 278.280

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de setiembre del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID. Nº 278.280.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **LA CASA DEL MÉDICO S.A., ARGON S.R.L., ENGIMED S.A., CHARPENTIER S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A. y SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 18 de agosto de 2014 hasta las 09:00 horas.

Las empresas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **CHARPENTIER S.R.L. y ARGON S.R.L.** La empresa que presenta oferta a través de la difusión del llamado en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es **GBO Medical de Iris Posada.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID Nº 278.280

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

En tal sentido, el Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 114/14, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **CHARPENTIER S.R.L., ARGON S.R.L. y GBO Medical de Iris Posada,** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica); y apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
ARGON S.R.L.	CUMPLE (folio 1-2)	CUMPLE (folio 3) Requerido: 5.000.000.- Presenta: 5.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 114/14)	CUMPLE (Constancia Sipe N° 1312455)
CHARPENTIER S.R.L.	CUMPLE (folio 1-2)	CUMPLE (folio 3) Requerido: 4.100.000.- Presenta: 4.100.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 114/14)	CUMPLE (Constancia Sipe N° 1312394)
GBO MEDICAL de Iris Posada	CUMPLE (folio 1-2)	CUMPLE (folio 3-4) Requerido: 453.534.- Presenta: 500.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 114/14)	CUMPLE (Constancia Sipe N° 1312433)

Las Firmas **CHARPENTIER S.R.L., ARGON S.R.L. y GBO Medical de Iris Posada** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ARGON S.R.L. 80004373-1	CHARPENTIER S.R.L. 80013232-7	GBO MEDICAL 4601610-4
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Constancia Sipe N° 1312455)	Cumple (Constancia Sipe N° 1312394)	Cumple (folio 12)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daiana Dotán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Hilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID Nº 278.280

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GBO MEDICAL 4601610-4
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Constancia Sipe N° 1312433)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple (folio 19)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple (folio 13-17)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (Constancia Sipe N° 1312433)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple (folio 13-18)
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	- Presenta Autorización para la marca Colden, pero sin la consularización y legalización respectivas. El Comité podrá solicitar por Nota.
V)	**Otros documentos:**	
	- Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2012-2013)	Cumple (folio 22-26)
	- Constancia de habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como importador / representante / distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple (folio 20)
	- Certificado o Constancia de habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como servicio técnico de dispositivos médicos.	No presenta. El Comité podrá solicitar por Nota.
	- Catálogo del bien ofertado	Presenta (folio 6)
	- Copias de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas o Privadas, similares (equipos médicos y/o laboratoriales) objeto del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2011-2014.	- Contrato de fecha setiembre de 2013, con la Universidad Nacional de Asunción, para la adquisición bomba de vacío, por valor de Gs. 47.242.000, con su correspondiente Remisión N° 2298. - Contrato N° 8/13, con el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, para la adquisición de equipos de laboratorio, por valor de Gs. 59.501.950, con sus correspondientes Remisiones N° 150, 117 y 119. - Contrato N° 26/12, con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para la provisión de equipos de laboratorio, por valor de Gs. 23.767.600., con sus correspondientes Remisiones N° 76 y 1534. CUMPLE.
	- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple (Constancia Sipe N° 1312433)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Hilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

2906

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID Nº 278.280

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ARGON S.R.L. 80004373-1	CHARPENTIER S.R.L. 80013232-7
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Constancia Sipe N° 1312455)	Cumple (Constancia Sipe N° 1312394)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta	Cumple (Constancia Sipe N° 1312455)	Cumple (Constancia Sipe N° 1312394)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	- Presenta Autorización para la marca DF Vasconcellos, con su consularización y legalización respectivas. CUMPLE. (folio 5) - Presenta Autorización para la marca Heal Force, pero sin la consularización y legalización respectivas. El Comité solicitará por Nota.	- Presenta Autorización para la marca Leica Microsystems, pero sin la consularización y legalización respectivas. El Comité solicitará por Nota.
V)	**Otros documentos:**		
	- Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2012-2013)	Cumple (Constancia Sipe N° 1312455)	Cumple (Constancia Sipe N° 1312394)
	- Constancia de habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como importador / representante / distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple (folio 20)	Cumple (folio 26)
	- Certificado o Constancia de habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como servicio técnico de dispositivos médicos.	Cumple (folio 20)	No presenta. El Comité solicitará por Nota.
	- Catálogo del bien ofertado	Presenta (folio 15/17-19)	Presenta (folio 6-9)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa de Operaciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Carlos Burgos
Director General
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

285

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID N° 278.280

	- Copias de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas o Privadas, similares (equipos médicos y/o laboratoriales) objeto del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2011-2014.	- Contrato N° 56/13, con la Dirección de Sanidad - Hospital de Policía Rigoberto Caballero, para la adquisición de equipos médicos, por valor de Gs. 787.149.610. No presenta la documentación que avala el cumplimiento satisfactorio. El Comité solicitará por Nota.	- Contrato N° 53/13, con el Ministerio Público, para la provisión e instalación de equipos de apoyo para el laboratorio genético, con su correspondiente acta de recepción total, por valor de Gs. 20.560.000.- - Orden de Compra N° 19514/12, con el Ministerio Público, para la provisión de bolsas mortuorias. Los productos comercializados no corresponden a "equipos médicos y/o laboratoriales". - Orden de Compra N° 19688/12, con el Ministerio Público, para la provisión de boquillas para aparatos de alcotest. Los productos comercializados no corresponden a "equipos médicos y/o laboratoriales". El Comité solicitará por Nota los documentos faltantes.
	- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple (Constancia Sipe N° 1312455)	Cumple (folio 27)

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B, C y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- **Nota N° 3169, a la Firma ARGON S.R.L.:**

  - ✓ Para la marca HEAL FORCE: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

> ***Obs.:***
>
> ***En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar consularizadas por el Consulado Paraguayo en el País de emisión del documento y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.***

  - ✓ Documento respaldatorio que avala el cumplimiento satisfactorio del Contrato presentado N° 56/13 con la Dirección de Sanidad – Hospital de Policía Rigoberto Caballero, para la adquisición de equipos médicos. Conforme a lo establecido en el punto 20, inciso *d) Experiencia*, del Anexo B de la Carta de Invitación.

  - ✓ Catálogo u otro documento (Declaración Jurada, etc.), que demuestre y confirme que el bien ofertado efectivamente será proveído en caso de adjudicación, **con Fuente de Luz LED y con Cámara Digital**. Esto, teniendo en cuenta que en catálogo presentado, dichas especificaciones solicitadas en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, figuran como "opcional".

  - ✓ Garantía Escrita de por lo menos 12 meses, con servicio técnico ante cualquier falla de fabricación, sin costo alguno para la convocante, contado a partir de la instalación y funcionamiento en la Institución (para los ítems 1 y 2).

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Milda Diana Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

284

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID Nº 278.280

- ✓ Aclaración o confirmación de que los equipos ofertados no sobrepasan una antigüedad de 3 años de fabricación.

La empresa ha respondido a la solicitud de documentos, Nota mediante, dentro del plazo establecido.

- **Nota N° 3170, a la Firma CHARPENTIER S.R.L.:**

  - ✓ Para la marca LEICA MICROSYSTEMS: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Obs.:
En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar consularizadas por el Consulado Paraguayo en el País de emisión del documento y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  - ✓ Certificado o Constancia de habilitación vigente, expedida por el MSP y BS, como servicio técnico de dispositivos médicos.
  - ✓ Copias de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas o Privadas, ***de bienes similares (equipos médicos y/o laboratoriales)*** objeto del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de ***documentos*** que fueren necesarios, ***que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto total de su oferta***, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2011-2014.
  - ✓ Garantía Escrita de por lo menos 12 meses, con servicio técnico ante cualquier falla de fabricación, sin costo alguno para la convocante, contado a partir de la instalación y funcionamiento en la Institución.
  - ✓ Aclaración o confirmación de que el equipo ofertado no sobrepasa una antigüedad de 3 años de fabricación.

La empresa ha respondido a la solicitud de documentos, Nota mediante, dentro del plazo establecido.

- **Nota N° 3171, a la Firma GBO MEDICAL de Iris Posada:**

  - ✓ Para la marca COLDEN: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Obs.:
En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar consularizadas por el Consulado Paraguayo en el País de emisión del documento y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  - ✓ Certificado o Constancia de habilitación vigente, expedida por el MSP y BS, como servicio técnico de dispositivos médicos.
  - ✓ Catálogo u otros documentos que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ya que en el catálogo presentado con su oferta no se pudo comprobar que el mismo contenga toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado, específicamente con lo relacionado a: Sistema de foto digital: Divisor de imagen / Juego de adaptadores para cámara fotográfica

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

y Cámara fotográfica de al menos 20 megapixeles, con cable para trasladar las imágenes a un PC.

- ✓ Garantía Escrita de por lo menos 12 meses, con servicio técnico ante cualquier falla de fabricación, sin costo alguno para la convocante, contado a partir de la instalación y funcionamiento en la Institución.
- ✓ Aclaración o confirmación de que el equipo ofertado no sobrepasa una antigüedad de 3 años de fabricación.

La empresa no ha respondido a la solicitud de documentos.

Cuarto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Se continúa el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Planilla de Precios

Ítem 1.- Colposcopio con cámara.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
GBO MEDICAL de Iris Posada	Colden/C-21	Argentina	1	9.070.670.-	9.070.670.-
ARGON S.R.L.	DVF Vasconcellos/ CP-M1255	Brasil	1	55.000.000.-	55.000.000.-
CHARPENTIER S.R.L.	Leica/Mikro/ M60 LED	Alemania / República Checa	1	82.000.000.-	82.000.000.-

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GBO MEDICAL de Iris Posada,** como la oferta evaluada como la más baja.

En concordancia al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité ha solicitado por escrito, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en los Anexos B, C y E de la Carta de invitación, a través de la Nota N° 3171 de fecha 12 de setiembre del corriente. La firma no ha respondido a la solicitud de documentos, dentro del plazo establecido, no cumpliendo de esta manera con todos los requisitos de la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo. Se deja constancia también, que de acuerdo al análisis de las especificaciones técnicas del catálogo presentado, realizado por la Dirección de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del Memorándum DML y CF N° 46-2014, el bien ofertado no cumple con lo solicitado. El mencionado informe expresa: *"…se solicita fuente de luz LED, y los mismos ofertan lámpara de luz halógena… …se solicita sistema de foto digital, divisor de imagen, juego de adaptadores para cámara fotográfica y la provisión de la cámara fotográfica de al menos 20 megapíxeles, los cuales NO SON OFERTADOS o por lo menos no se visualizan en el catálogo enviado…"*. También se puede observar dentro del catálogo, que la **altura de observación** del bien cotizado es de **0,80 a 1,15 m.**, cuando lo solicitado es de **910 – 1490 mm.** (es decir, 0,91 a 1,49 m.), y que el **campo luminoso** es de **25 mm.**, cuando lo requerido es de **75 mm. o superior.**

Lic. Deimar Roldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Julio Gloria Arroyo
Jefatura Gral. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Gustavo Burgos
Director
Ministerio Público

282

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID Nº 278.280

El siguiente precio más bajo, es el presentado por la firma **ARGON S.R.L.,** el cual será analizado en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...",* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

La Dirección de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas en base al catálogo presentado por el oferente. El análisis, cuyo informe es remitido a través del Memorándum DML y CF N° 46-2014, expresa: *"...si se puede asegurar que el oferente provea el equipo con luz LED y con cámara digital, las cuales figuran como opcionales en el catálogo, la misma CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas...".* Al respecto, el Comité de Evaluación solicita los documentos aclaratorios correspondientes, y la empresa responde lo siguiente: *"...en lo que hace referencia a la solicitud de un documento en el que conste que efectivamente el bien ofertado contará con Fuente de Luz Led y con Cámara Digital, queremos aclarar que la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada (fs. 14) hace mención de que el equipo ofertado llevará incluido los puntos solicitados. No obstante a lo expuesto, adjuntamos la declaración jurada solicitada...".* Se deja constancia también que en respuesta a la solicitud por parte del Comité, el oferente ha manifestado que el equipo cuenta con doce meses de garantía escrita y que el mismo no sobrepasa los tres años de fabricación. Teniendo en cuenta todo lo considerado en este punto, las especificaciones técnicas del bien ofertado *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, la capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma **ARGON S.R.L.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de productos a adquirir, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la cual figura como Actividad Económica Principal: *Comercio al por mayor de productos diversos (Importador – Exportador mayorista),* y como Actividad Económica Secundaria: *Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales (instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, perfumería, cosmético y jabones) (mayorista – distribuidora).* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó productos relacionados con el presente Llamado.

Se han analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

ARGON S.R.L.						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	14.677.069.683	18.343.158.270	33.020.227.953	16.510.113.977	
	Pasivo corriente	4.579.388.573	4.921.011.004	9.500.399.577	4.750.199.789	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,5	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	4.579.388.573	5.087.440.231	9.666.828.804	4.833.414.402	
	Activo total	15.937.767.915	19.702.090.348	35.639.858.250	17.819.929.130	

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Fátima Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Bienes - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

281

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID Nº 278.280

	Pasivo total / Activo total				*0,27*	***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.012***	***2.013***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*1.898.629.564*	*3.432.926.773*	*5.331.556.337*	*2.665.778.169*	
	PATRIMONIO NETO	*11.358.379.342*	*14.615.450.113*	*25.973.829.455*	*12.986.914.728*	
					0,21	***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la capacidad técnica, la empresa demuestra a través de su Constancia de Inscripción en el RUC, que cuenta con una existencia legal de más de 3 años, iniciando actividades en abril de 1.991. Así también, presenta Constancia vigente que la habilita como importadora de dispositivos médicos, y de contar con habilitación de servicio técnico, expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En cuanto a la experiencia, la Empresa ha presentado copia de Contratación anterior en la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado, de acuerdo al análisis realizado en los anexos B y E de la Carta de Invitación. El Comité solicitó por Nota el documento que avala el cumplimiento satisfactorio de la mencionada contratación. En respuesta al pedido, la empresa ha remitido copias autenticadas de Notas de Remisiones N° 318 y 310, que corresponden a las Facturas Crédito N° 1329 y 1335 respectivamente. .

La Firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La empresa presenta la Autorización del Fabricante, solicitada en la Carta de Invitación, de la marca cotizada *DF Vasconcellos,* la cual, como documento emitido por empresa extranjera, se encuentra debidamente consularizada por el Consulado Paraguayo en el País de emisión del documento, y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Ha demostrado no adeudar en concepto de aporte obrero patronal, al momento de la presentación de la Carta Oferta, a través de la presentación en el SIPE del Certificado de cumplimiento con el seguro social, la cual fue emitida en fecha 22 de julio de 2014 y vigente hasta el 20 de agosto del corriente.

En este contexto, la oferta presentada por la Empresa **ARGON S.R.L.** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Ítem N° 1, a la mencionada firma.

Lic. Deimer Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ítem 2.- Lámpara cialítica portátil.

	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
ARGON S.R.L.	Heal Force / Toplite G700LE	China	1	45.000.000	45.000.000

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

La única empresa que ha ofertado el ítem N° 2, es **ARGON S.R.L.** La misma ha cotizado la marca **Heal Force**, de procedencia **China.** El oferente ha presentado con su Carta Oferta, una Autorización

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.C.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

280

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID Nº 278.280

del Fabricante, expedida por la firma Nison Instrument (Shangai) Limited, con su correspondiente traducción realizada por traductora pública, y autenticada por escribanía. El mencionado documento carece de las formalidades que acreditan la legalidad y validez en nuestro País, de un documento de emisión extranjera, por lo cual el Comité solicita el documento que cumpla con tales requisitos. En respuesta a lo solicitado, la empresa **ARGON S.R.L.** presenta un documento emitido por la firma *Inversiones Cop. de Roc. Ltda.*, de Santiago de Chile, representante de Nison Instrument (Shangai) Ltd., el cual los designa como representante oficial para el territorio paraguayo de los productos fabricados por Nison Instrument. Tal documento se encuentra consularizado en el País de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro País.

Se observa entonces, la presentación de la autorización dirigida a **ARGON S.R.L.**, por parte de la empresa *Inversiones Cop. de Roc. Ltda.* (en calidad de representante del fabricante *Nison Instrument (Shangai) Limited*), empero no se observa la autorización o certificación del fabricante en la cual se pueda comprobar que exista realmente dicha autorización. E inclusive acatando el principio de buena fe, asumiendo dicha relación comercial, la convocante no puede corroborar la validez, vigencia y el alcance de dicha autorización. Así las cosas, no se da cumplimiento a la cadena de autorizaciones necesarias para posibilitar la demostración fehaciente de la existencia de la autorización que se invoca.

En consecuencia, es criterio sostenido de la Unidad Operativa de Contratación y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que resulta de toda necesidad la presentación de documentos que demuestren con suficiencia la veracidad de lo afirmado respecto a la existencia o no de la autorización del fabricante, a fin de poderse ofertar sus productos, en el marco de los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03.

Es importante aclarar también que todas las documentaciones de fuentes extranjeras presentadas ante las entidades del Estado, son consideradas documentaciones de manejo público, por lo que requieren de ciertas formalidades a efectos de que dichos documentos tengan validez y efectos jurídicos en la República del Paraguay, es decir, que toda la documentación extranjera debe estar legalizada en debida y legal forma por los representantes diplomáticos permanentes acreditados, de conformidad a la Ley N° 4033/10 "Del Arancel Consular".

La firma no cumple de esta manera con todos los requisitos de la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada. Teniendo en cuenta que ya no existen ofertas por analizar, el Comité recomendará declarar desierto el ítem N° 2.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", Art. 34 "Procedimiento", Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR el ítem 1, a la Empresa **ARGON S.R.L.**, por la suma de guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000.-), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Colposcopio con cámara	DF Vasconcellos / CP-M1255	Brasil	1	55.000.000	55.000.000
						55.000.000

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Piesa Arroyo
Jefa de Operaciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

279

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO Y OTROS" ID Nº 278.280

DECLARAR DESIERTO el ítem 2) Lámpara cialítica portátil, de conformidad al Art. N° 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley N° 2051/03, inciso b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Fabián Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimèn Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público